

## LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS, Y EXCLUIDOS EN FASE DE ADMISIÓN

En los enlaces que encontrará a continuación se publican **LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS, Y EXCLUIDOS EN FASE DE ADMISIÓN**.

En ellas puede haber algún error en los datos y se han podido producir exclusiones que no correspondan.

**En consecuencia, si detecta algún error en los datos o en su exclusión, deberá solicitar su rectificación tal como se indica a continuación:**

Se da un **plazo de 10 días hábiles, hasta el día 22 de MARZO DE 2021 incluido**, para que el candidato pueda rectificar errores y realizar subsanaciones a la exclusión.

Los motivos de modificación del baremo, de exclusión y las posibles alegaciones son :

- **REDUCCIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:**

- Si se le ha reducido los días alegados ha sido por algunos de estos motivos:
  - Haber añadido algún periodo laboral no relacionado con la cualificación que ha solicitado
  - No haber podido acreditar mediante Vida Laboral y Certificado de Empresa o Contratos algún periodo añadido
- Solo si está seguro de que no se encuentra en ninguno de estos supuestos, solicite que se le revise el baremo por **reducción incorrecta de méritos (Puede añadir a la reclamación nuevos documentos para justificar los méritos, NUNCA NUEVOS MÉRITOS)**

- **EXCLUSIÓN.** Los motivos de exclusión son los siguientes:

- No pertenecer el colectivo al que va dirigido el procedimiento.
- No haber acreditado nacionalidad o residencia legal en España.
- Tener 20 años en el momento de la inscripción.
- No cumplir los mínimos méritos de participación:
  - Una experiencia laboral mínima, adquirida en los últimos 10 años, relacionada con las competencias que se quieran acreditar, de 3 años y 2000 horas, para el nivel II
- Una formación no formal mínima, realizada en los últimos 10 años, relacionada con las competencias que se quieran acreditar, de 300 horas para el nivel II
  - Haber incurrido en falsedad acreditada.
  - No presentar la documentación requerida, en fecha establecida o lo ha hecho de manera incompleta.

### ¡IMPORTANTE!

PARA NO RETRASAR INNECESARIAMENTE EL PROCEDIMIENTO LE ROGAMOS QUE SOLO SI ESTÁ SEGURO/A DE QUE SE HA COMETIDO UN ERROR PROCEDA A RECLAMAR

Para reclamar deberá enviar el **MODELO DE RECLAMACIÓN**, junto al resto de documentación acreditativa escaneada al correo electrónico:

- Valle de Elda (Elda): [evaluacion3ala@gva.es](mailto:evaluacion3ala@gva.es)

- Misericordia (Valencia): [evaluacion3cas@gva.es](mailto:evaluacion3cas@gva.es)

**Se tendrá que indicar en el asunto del correo nombre y apellidos del candidato-documentación.**

Sólo en el caso de que algún candidato **no pueda enviar telemáticamente** estos documentos, **podrá llevarlos físicamente a la Secretaría de la sede** que tenga asignada, pidiendo previamente cita previa en la misma como se explica a continuación.

- **CIPFP VALLE DE ELDA, ubicado en Calle Carr. de Sax, 37, 03600 Elda, Alicante:** Pedir cita previa a través del teléfono 966957330 o del correo [oficinas@cipfpvalledeelda.com](mailto:oficinas@cipfpvalledeelda.com)
- **CIPFP Misericordia, ubicado en calle Casa de la Misericordia nº 34, 46014, Valencia:** Pedir cita previa pinchando [aquí](#)

**[LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS](#)**

**[LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS](#)**

València a 9 de marzo de 2021